

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-024-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E88-2017**

Descripción: **Suministro de vales de despensa electrónicos para otorgar a los servidores públicos en activo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

En la Ciudad de México, siendo las **18:00 horas** del día **5 de diciembre de 2017**, en la sala de licitaciones electrónicas ubicada en la planta baja del edificio sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (*en adelante el INAI*), sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530 (*en adelante domicilio de la Convocante*), se reunieron los servidores públicos del INAI cuyos nombres, representaciones y firmas se asientan en este documento, con el objeto de llevar a cabo el evento en que tendrá verificativo el Fallo del procedimiento de contratación antes referido.-----

1. Se hace constar que la reunión fue debidamente instalada en la fecha antes citada y presidida por el Lic. Ibo Brito Brito, Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial (servidor público que preside este evento). Esto, con fundamento en el Capítulo I, numeral 4.2 *Responsables de presidir eventos de los procedimientos de contratación*, del documento denominado "*Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*" (*en adelante las Balines*), quien pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los servidores públicos siguientes:-----

Por la Dirección de Desarrollo Humano y Organizacional, Área técnica y requirente-----
Lic. Carlos Alberto Flores Hernández, Jefe del Departamento de Selección de Personal -----
Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos-----
María Guadalupe Lobera Durán, Jefa de Departamento de lo Consultivo B.-----
Por el Órgano Interno de Control-----
Mtro. Alejandro Nava Castellanos, Subdirector de Auditoría para la Prevención -----

2. El servidor público que preside este evento, con fundamento en el artículo 36, fracciones I y II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (*en adelante el Reglamento*) y del Capítulo I, numeral 4.3 *Responsables de evaluar las proposiciones* de las Balines, informa que una vez realizado el análisis cualitativo por la Convocante de los "*Documentos e información que deberán presentar los licitantes como parte de su proposición*", citados en el apartado 6 de la Convocatoria de este procedimiento de contratación (*en adelante la Convocatoria*), da a conocer lo siguiente:

Las proposiciones presentadas por los licitantes: **OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MULTIPLE, S.A. DE C.V.**; **SUVEN, S.A. DE C.V.** y **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, cumplen con las manifestaciones bajo protesta de decir verdad solicitadas como requisitos de participación establecidos en el numeral 6.3 de la convocatoria.

Por lo que corresponde a la proposición presentada por el licitante **SUVEN, S.A. DE C.V.**, no fue firmada electrónicamente, según lo asentado y verificado en el numeral 2 del acta de presentación y apertura de proposiciones, incumpliendo con lo establecido en el numeral 8.2 de la Convocatoria, que textualmente establece: "*Las proposiciones que se presenten para participar en este procedimiento de contratación deberán firmarse electrónicamente, por los cual los Licitantes deberán remitir los documentos que las integran con la firma electrónica, en el entendido de que su omisión será motivo para desecharlas*", por lo que con fundamento en el artículo 36 fracción I del Reglamento, que señala: "*La relación de licitantes cuyas*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-024-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E88-2017**

Descripción: **Suministro de vales de despensa electrónicos para otorgar a los servidores públicos en activo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos incumplidos de la convocatoria”..., y lo previsto en el numeral 4.3.1 de dicha convocatoria, que prevé: “*Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos*”, **SE DESECHA** esta proposición en esta etapa del procedimiento.-----

Asimismo, por lo que corresponde al análisis jurídico, fue emitido el Dictamen legal por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del INAI, mediante oficio INAI/DGAJ/3221/17, de fecha 5 de diciembre de 2017, debidamente firmado por su titular, Mtro. Pablo Francisco Muñoz Díaz, con relación a la revisión de la documentación presentada por los licitantes participantes para acreditar su personalidad jurídica y en su caso su existencia legal, mediante el cual se determinó lo siguiente:

La proposición presentada por el licitante **OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MULTIPLE, S.A. DE C.V.**: *Presenta Anexo 3, en el cual se omite requisitar el siguiente apartado del formato establecido en la convocatoria:*

- *Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de las reformas al acta constitutiva.*

La proposición presentada por el licitante **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**: *Presenta Anexo 3, en el cual se omite requisitar el siguiente apartado del formato establecido en la convocatoria:*

- *Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de las reformas al acta constitutiva formalizadas mediante las escrituras públicas número 41,753; 45,595; 45,157 y 47,912.*

La proposición presentada por el licitante **SUVEN, S.A. DE C.V.**: *Presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

Con relación a lo antes expuesto de los licitantes: **OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MULTIPLE, S.A. DE C.V.**, y **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, esta convocante manifiesta que con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 34 del Reglamento, que textualmente se cita: “*Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecte la solvencia de la proposición se considerarán...*” “*...el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.*”, estas proposiciones fueron consideradas solventes en este aspecto y pasaron ser evaluadas técnicamente. -----

El servidor público que preside este evento hace constar que la Dirección de Desarrollo Humano y Organizacional es el área requirente, técnica y responsable de la verificación y evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas de este procedimiento de contratación, en términos de lo dispuesto por el artículo 2 fracción III del Reglamento, quedando bajo su estricta responsabilidad la formulación del dictamen técnico que se emite con relación a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento, así como de acuerdo con el Capítulo I, numeral 4.3 *Responsables de evaluar las proposiciones de las Balines* y con fundamento en el numeral 5.1.1 de la Convocatoria, mismo que fue recibido mediante oficio No. INAI/DGA-ddho/452/2017, de fecha 4 de diciembre de 2017. El dictamen referido adjunto al oficio fue presentado debidamente firmado por la Lic. María José de Albornoz Bueno, Directora de Desarrollo



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

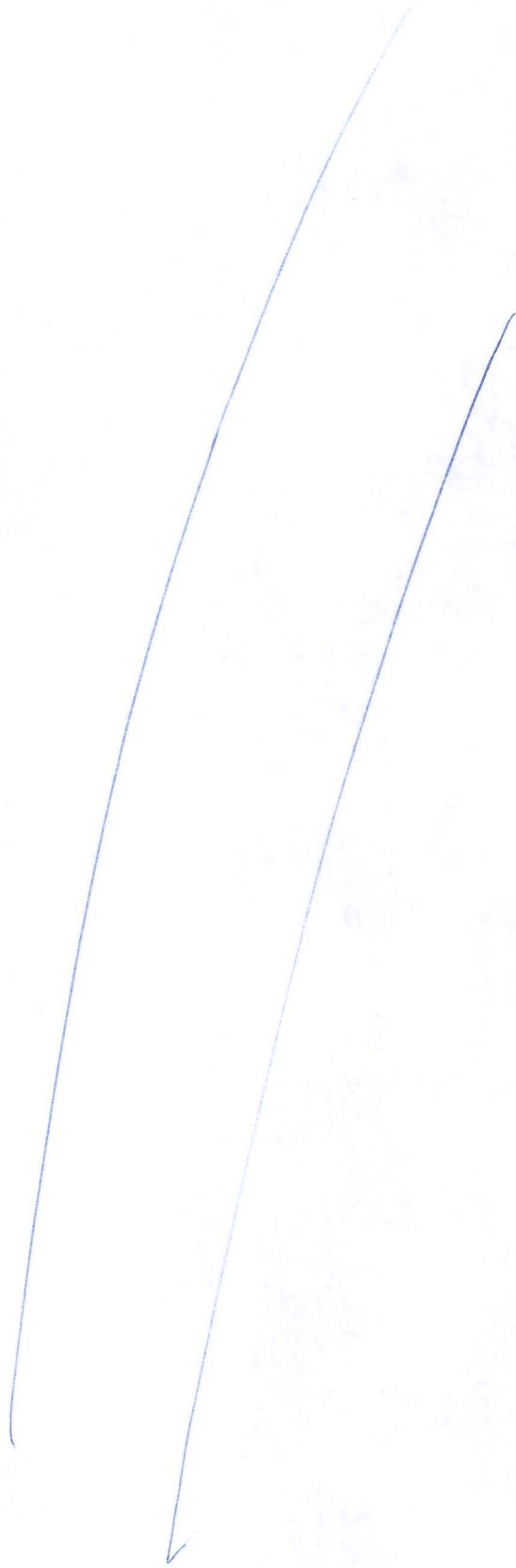
ACTA DE FALLO

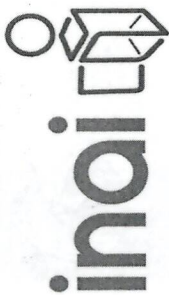
Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-024-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E88-2017**

Descripción: **Suministro de vales de despensa electrónicos para otorgar a los servidores públicos en activo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

Humano y Organizacional y la Mtra. Julia Leonor Rodríguez López, Subdirectora de Servicio Profesional, de acuerdo con lo siguiente-----

DICTAMEN TÉCNICO





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Nacional
Clave interna: LPN-006HHE001-024-17
Clave electrónica: LA-006HHE001-E88-2017

Descripción: Suministro de vales de despensa electrónicos para otorgar a los servidores públicos en activo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, S.A. DE C.V.		SUVEN, S.A. DE C.V.		TOKA INTERNACIONAL, S.A.PA. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Periodo de Vigencia de los vales de despensa electrónicos La vigencia de los vales de despensa electrónicos debe ser de al menos un año, a partir de la activación de los mismos, lo cual permitirá el manejo de saldos acumulativos por parte de los usuarios, por lo que si algún usuario mantiene saldo en su vale de despensa electrónico con posterioridad al término de su vigencia, éste deberá ser respetado por el proveedor hasta su total utilización.	X	-----	X	-----	X	-----
Entrega de los vales de despensa electrónicos sin saldo al INAI La entrega de los vales de despensa electrónicos será responsabilidad del posible proveedor y deberá realizarse en las oficinas de la DDHO, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur Número 3211, Piso 4, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04530, México, Distrito Federal, a más tardar el día 8 de diciembre de 2017, en el horario de 10:00 a 14:00 horas.	X	-----	X	-----	X	-----
Cobertura de los vales de despensa electrónicos Los vales de despensa electrónicos aceptados como medio de pago a nivel nacional, en los estados, municipios, clubes de recreación, tiendas de conveniencia, tiendas de abarrotes y clubes de precio, en los que se puedan adquirir como mínimo la gama de productos señalados en el numeral III del Anexo Técnico.	X	-----	X	-----	X	-----
Directorio de terminales punto de venta Para verificar la cobertura de los vales de despensa electrónicos, el licitante debe entregar el directorio electrónico de establecimientos con los cuales se encuentren afiliados y en donde son aceptados.	X	-----	X	-----	X	-----
Seguridad de los vales de despensa electrónicos Los vales de despensa electrónicos deben contar con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso, dentro de las cuales deben encontrarse, entre otras, las siguientes: • Contener banda magnética o algún otro mecanismo tecnológico. • Debe contar con un chip de seguridad para evitar clonaciones y garantizar mayor seguridad a los usuarios. • El proveedor refiere que "La tarjeta contará con elementos como un chip de seguridad.L...".	X	-----	-----	X	X	-----
Reposición de los vales de despensa electrónicos No deben ser cancelados mientras tengan saldo a favor. • Por defecto de origen en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día en el que el usuario notifique el desperfecto, sin costo alguno para el INAI ni para el usuario. • Por robo o extravío en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día en que el usuario notifique el suceso. En caso de costo éste será con cargo al usuario y no al INAI.	X	-----	X	-----	X	-----
Asistencia al usuario Los beneficiarios deben contar en forma permanente con la consulta del saldo de su vale de despensa electrónico, sin costo alguno y en los siguientes medios: • Via telefónica. • Internet. • En las cajas de las cadenas comerciales a las que se encuentre afiliado el licitante.	X	-----	X	-----	X	-----



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

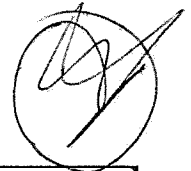
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL



ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-024-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E88-2017**

Descripción: Suministro de vales de despensa electrónicos para otorgar a los servidores públicos en activo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



Guía de Usuario La cual debe ser entregada por el licitante y permitirá conocer el funcionamiento del vale y los trámites a los que tiene derecho.	X	---	X	---	X	---
Asistencia al personal de la DDHO Designación de ejecutivos que cuenten con capacidad de decisión para agilizar y atender los trámites correspondientes.	X	---	X	---	X	---
Dispersión de fondos en los vales de despensa electrónicos El licitante debe tener la capacidad de dispersar fondos en todos y cada uno de los vales de despensa electrónicos en un máximo de 12 horas hábiles, a partir de que reciba el requerimiento por parte del INAI.	X	---	X	---	X	---
Devolución de los Vales de Despensa Electrónicos En los casos de vales de despensa electrónicos que el INAI no haya utilizado, el posible proveedor del servicio aceptará su devolución y reintegrará al INAI el recurso respectivo, de acuerdo con el número de vales de despensa electrónicos devueltos. Facultad de elección Con relación a los vales electrónicos de despensa no utilizados, el INAI tendrá la facultad de solicitar al posible proveedor el reintegro de los recursos, o bien, canjear por nuevos vales electrónicos de despensa aquéllos que no hayan sido utilizados.	X	---	X	---	X	---
Requisitos documentales necesarios * Autorización del Servicio de Administración Tributaria para expedir monederos electrónicos de despensa. * Última declaración fiscal anual presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. * Última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	X	---	X	---	X	---
ELEMENTOS ADICIONALES						
COMISIÓN POR SERVICIO	---	---	---	---	---	---
BONIFICACIÓN	0.30% respecto del monto máximo \$13,503,000.00	---	1.19% respecto del monto máximo \$13,503,000.00	---	00.50% respecto del monto máximo \$13,503,000.00	---



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-024-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E88-2017**

Descripción: **Suministro de vales de despensa electrónicos para otorgar a los servidores públicos en activo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

Derivado del dictamen técnico antes referido se obtuvieron los resultados siguientes: -----

La propuesta presentada por el licitante **OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MULTIPLE, S.A. DE C.V.**, **cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que fue considerada solvente en este aspecto y pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta presentada por el licitante **SUVEN, S.A. DE C.V.**, **no cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, señalados en el dictamen técnico antes referido emitido por el área requirente, por lo que no pasó a ser evaluada económicamente y fue desechada, con fundamento el artículo 36 fracción I del Reglamento que señala: *“La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos incumplidos de la convocatoria”*..., y lo previsto en el numeral 4.3.1 de la convocatoria de este procedimiento de contratación que prevé: *“Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos”*. Esto, adicionalmente al desechamiento de que fue objeto esta proposición antes referido en el numeral 2 de esta acta-----

La propuesta presentada por el licitante **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, **cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que fue considerada solvente en este aspecto y pasó a ser evaluada económicamente.-----

Por lo que corresponde a la **evaluación económica** se tiene el resultado siguiente:

Descripción	Unidad	Cantidad	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I DE C.V.		OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, S.A. DE C.V.	
			Monto mínimo	Monto máximo	Monto mínimo	Monto máximo
Suministro de vales de despensa electrónicos para otorgar a los servidores públicos en activo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	Vales de despensa electrónicos	Minimo 366 Máximo 732	6,751,500.00	13,503,000.00	6,751,500.00	13,503,000.00
Descripción	Costo		Subtotal	13,503,000.00	Subtotal	13,503,000.00
Costo por reposición con cargo al usuario (Servidor público) y no al INAI	0.00		Comisión (%)	0.00	Comisión (%)	0.00
			I.V.A. de la comisión	0.00	I.V.A. de la comisión	0.00
			Bonificación - 0.50%	67,515.00	Bonificación 0.30%	40,509.00
			Total	13,435,485.00	Total	13,462,491.00

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-024-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E88-2017**

Descripción: **Suministro de vales de despensa electrónicos para otorgar a los servidores públicos en activo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

3. Derivado de lo anterior, con fundamento en los Artículos 35 fracción II y 36 del Reglamento y apartado 5.2 de la Convocatoria, se adjudica el servicio del **"Suministro de vales de despensa electrónicos para otorgar a los servidores públicos en activo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales"**, al licitante **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, en virtud de que cumple con todos los requisitos solicitados por la Convocante para este procedimiento de contratación, a través de un Pedido abierto, por un monto mínimo de **\$6,751,500.00 (Seis Millones Setecientos Cincuenta y un Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$13,503,000.00 (Trece Millones Quinientos Tres Mil Pesos 00/100 M.N.)**, ambos con I.V.A. incluido y una bonificación del 0.50%; por una vigencia comprendida del **6 al 31 de diciembre de 2017**-----

4. La disponibilidad presupuestal está validada por la Dirección de Recursos Financieros, mediante Reserva No. 211/137, de fecha 23 de octubre de 2017.-----

5. El servidor público que preside este evento hace saber al licitante adjudicado que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.1 de la Convocatoria: *"Documentación que deberá presentar el Proveedor"*, deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial del INAI, a más tardar dos días hábiles posteriores a la notificación de este fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo. La omisión en la entrega de los documentos siguientes que se tienen como obligatorios será motivo para no suscribir el pedido correspondiente por causas imputables al licitante adjudicado:-----

Persona moral

- a) Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Inscripción ante la SHCP (Formato R1), en su caso
- c) Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- d) Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y sus modificaciones, en su caso.
- e) Escritura Pública mediante la cual acredite ser representante legal y/o contar con facultades para suscribir el contrato y/o pedido.
- f) Comprobante de domicilio legal en territorio nacional no mayor a tres meses.
- g) Respuesta positiva emitida por el SAT en el que se señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.
- h) Manifestación de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Se hace del conocimiento del licitante adjudicado que el pedido correspondiente se suscribirá el **11 de diciembre de 2017**, a las **18:00 horas**, en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en el domicilio de la Convocante, planta baja (tel. 5004-2400 ext. 2553); si por causas imputables al licitante no se suscribe dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación en los términos antes referidos, entre otras causas), será sancionado por el Órgano Interno de Control del INAI, en términos del Artículo 62 del Reglamento.-----

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-024-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E88-2017**

Descripción: **Suministro de vales de despensa electrónicos para otorgar a los servidores públicos en activo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3 de la convocatoria, el licitante ganador deberá entregar una garantía de cumplimiento por el importe equivalente del 10% del monto máximo total del pedido, sin incluir IVA, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en el domicilio de la Convocante; de no entregar dicha garantía en el plazo establecido se procederá a la rescisión del pedido, con fundamento en el artículo 54 del Reglamento.-----

6. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 37 del Reglamento y del numeral 3.3.6 de la Convocatoria, se fijará una copia de la presente acta en los estrados de la planta baja del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de este día, mismo que estará a disposición de cualquier interesado. -----

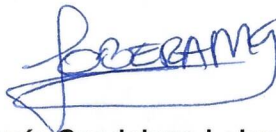
No habiendo más asuntos que tratar se da por concluido el presente acto siendo las **18:45** horas del día de su fecha, levantándose la presente acta como constancia y firmando un original de conformidad al margen o al calce quienes en ella intervinieron.-----

**POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL
ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE**



Lic. Carlos Alberto Flores Hernández
Jefe del Departamento de Selección de Personal

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



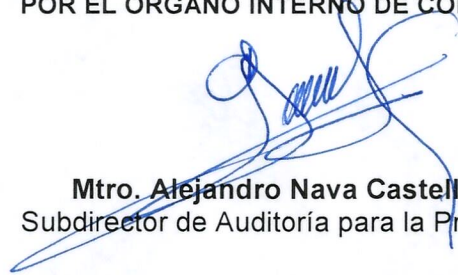
María Guadalupe Lobera Durán
Jefa de Departamento de lo Consultivo B

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-024-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E88-2017**

Descripción: **Suministro de vales de despensa electrónicos para otorgar a los servidores públicos en activo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Mtro. Alejandro Nava Castellanos
Subdirector de Auditoría para la Prevención

POR LA CONVOCANTE



Lic. Ibo Brito Brito
Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial

